



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 192

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

-----PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ.-----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las **once** horas con **treinta y cuatro** minutos del día **dos de agosto del año dos mil dieciséis**, con la Inasistencia Justificada de los Diputados **RAMIRO RAMOS SALINAS** y **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso, del **Acta número 191** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 30 de julio del año 2016; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8 inciso j), y 21 párrafo 2 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y se adicionan los párrafos cuarto y quinto a la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXV; y se adicionan las fracciones XXVI, XXVII y XXVIII, recorriéndose la actual XXVI para ser XXIX del artículo 8° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se declaran los días veinticinco y veintiséis de diciembre como fechas históricas oficiales para el*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Estado de Tamaulipas y se concede la distinción de heroica a la Ciudad de Mier, en reconocimiento a su valiosa contribución en defensa de la Soberanía Nacional; y se reforma la fracción XCIII, y se adiciona la fracción XCIV, recorriéndose en su orden la XCIV para ser XCV del artículo 11 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para que, dentro de las visitas que se llevan a cabo a las cárceles municipales de los 43 Municipios del Estado, revisen si estas instalaciones se encuentran adecuadas a los estándares para el manejo y retención de personas y, en su caso, emita las recomendaciones correspondientes. 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado y a la Dirección General del Instituto de Atención a Víctimas del Estado del Delito, para que suscriban un convenio de colaboración a fin de que, a través de sus oficinas, elaboren un registro de las víctimas del delito campo tamaulipeco, con el propósito de compensar y reparar en lo conducente los daños ocasionados en cuanto a la pérdida de bienes e insumos de su actividad productiva, brindándoles prioridad para tal efecto en el otorgamiento de apoyos inherentes a los programas del sector rural. **Octavo.** Asuntos Generales; **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por la Diputada Secretaria **BELÉN ROSALES PUENTE** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ** solicita al Diputado Secretario **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**, proceda a dar cuenta de los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Permanente celebrada el día **30** de julio del año en curso, implícitos en el Acta número **191**. -----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir, de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **BELÉN ROSALES PUENTE** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

----- “De la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Oficio número SEDET/165/2016, informando las acciones que se llevan a cabo con el objeto de impulsar el crecimiento y desarrollo del turismo en la playa “La Pesca”, municipio de Soto La Marina, derivado del Punto de Acuerdo número LXII-217, expedido por esta Legislatura.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, que se tome nota e integre al expediente del Punto de Acuerdo LXII-217 que dio origen al exhorto de referencia. -----

----- “Del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Oficio número 044/2016-P.E., recibido el 15 de julio del año en curso, mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, siendo electa como Presidenta la Diputada Delia Alvarado, así como la Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo, se tome nota, y se agradezca la información. -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera, y al no existir alguna para recepcionarse, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ** expresa lo siguiente: -----

----- “Honorable Diputación Permanente, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, para que procedamos directamente a su discusión y votación.”-----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a votación económica la dispensa de lectura de los dictámenes en forma íntegra; resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión la redacción del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8 inciso j), y 21 párrafo 2 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y se adicionan los***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***párrafos cuarto y quinto a la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Al no haber participaciones, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO** someta a votación económica la redacción del mismo; resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso o, en su caso, se haga entrega del mismo en la próxima Legislatura en calidad de proyecto. -----

----- Posteriormente, el Diputado Presidente somete a discusión la redacción del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXV; y se adicionan las fracciones XXVI, XXVII y XXVIII, recorriéndose la XXVI para ser XXIX del artículo 8° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas***, participando en primer término la Diputada **BELÉN ROSALES PUENTE**, quien articula lo siguiente: -----

----- “Buenos días, pues la presente iniciativa, tiene como finalidad darle mayores atribuciones al Ministerio Público, es una iniciativa en la que se insistió mucho en esta Legislatura, que el objetivo primordial es que dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría en el Estado, sea un mecanismo rápido y eficaz en la localización de personas desaparecidas, en este caso no nada más hablamos de ALERTA AMBER, también hablamos de protocolo ALBA KENETH y de Plateado, es cuando desaparecen pues personas tanto menores como mujeres y adultos mayores. Sabemos que vivimos por una situación muy difícil en nuestro Estado, que tenemos ejemplos de otros estados que dentro de sus legislaciones estatales, de Procuración de Justicia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

ya están establecidos, como es el caso de Nuevo León y del Estado de México, el darles estas atribuciones que estén ya establecidas y reguladas en la Ley, pues nos va a permitir dar mayores atribuciones a Ministerio Público para que actué de una manera eficiente y eficaz en un asunto que nos duele tanto a Tamaulipas, por lo tanto pues yo les pido a todos ustedes el sentido de su voto sea a favor. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.”-----

----- Enseguida el Diputado Presidente **JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputada. Coincido en términos generales con el sentido de la iniciativa; sin embargo, me gustaría hacer algunas precisiones que creo que abonan de mejor manera a la Iniciativa. En la fracción XXVII, dentro del procedimiento que se plantea para comunicar a la ciudadanía de manera directa sobre la privación de libertad o desaparición de cualquier persona, con mayor énfasis tratándose de menores de 18 o mayores de 70, o discapacitados o incapaces, la actual redacción de la propuesta sería discriminatoria al no solicitar que los adultos entre los 18 y los 70 sean objeto de la misma atención, en la medida de lo que propongo entonces para que cualquier persona que haya noticias sobre su privación o desaparición, forme parte de este procedimiento y sin embargo considerando la vulnerabilidad de los menores, los mayores y los incapaces, le propongo que sea que con mayor énfasis en tratándose de ellos, esto para estar de mejor manera en acuerdo con la Carta Magna, respecto a la igualdad de las personas y de la no discriminación, me parece también que es adecuado, el que esta publicación cuente con la autorización de los familiares, antes de que se de esta información, es decir, simplemente se plantearía que cuando haya un aviso, denuncia, o señalamiento sobre la desaparición



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de una persona en automático la autoridad les solicite una autorización para que este nombre pueda ser publicado por que este es el derecho intrínseco de la familia, en lo que hace a la fracción XXVIII, propongo que se incluya una salvedad que se refiere precisamente a lo que, algo parecido a lo que menciono sobre la autorización de los familiares, aquí en este caso, se plantea un registro y mantener una base de datos actualizada de quienes están en esta condición y solamente se le agrega que será para utilizarlo como acceso y colaboración institucional, tomando en consideración lo dispuesto en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, es cuánto.-----

----- A continuación el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, refiere lo siguiente:-----

----- “Bueno, este yo estoy de acuerdo totalmente con la iniciativa no comulgo con la redacción de ponerle mayor énfasis, a la ley no se le pone mayor énfasis, no comulgo con la previa autorización expresa de los familiares. Hay delitos que se persiguen por oficio en la Ley de Trata de Personas, en la cuestión de la desaparición forzada. Es por ley, o sea nosotros en el momento en que un familiar pone la denuncia, no necesitamos nosotros, porque se persigue por oficio, una previa autorización de los familiares desde el momento en que un familiar va y pone la denuncia se persigue por oficio, no tienes que pedirle autorización a la familia. Y mayor énfasis, pues la Ley es pareja para todos, o sea no podemos nosotros etiquetar a ver ponle a este mayor énfasis a los menores de edad o a los de la tercera edad y a estos no entonces, o sea la ley es pareja. En la ley no, es como aquellos que dicen que caiga todo el peso de la ley, la ley no tiene peso, o sea no es cierto. Entonces yo creo que hay deberíamos de analizar un poquito más en la cuestión de mayor énfasis, pues el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

énfasis es obligatorio que se cumpla la ley tal y cual, nosotros no necesitamos ponerle aquí que haya mayor énfasis, tiene que cumplirse la ley tal y cual, y acuérdesse también que ante el desconocimiento de la ley se tiene que cumplir como quiera la ley, o sea no tenemos que ponerle mayor énfasis a nada, pues si hiciéramos mayor énfasis entonces ahí a quien le vas a poner mayor, o sea al poner mayor énfasis estás diciendo ¡ah! esto es más importante que este delito, a esta hay que darle prioridad y a esto no ¿o qué? o sea desde el momento en etiquetamos mayor énfasis creo que sale sobrando porque la ley tiene que ser pareja para todos y tenemos que hacer énfasis en todos y para todos los ciudadanos tamaulipecos, no nada más para cierto sector. Y en la cuestión de la previa actualización expresa a los familiares para su publicación bueno hay no sé si están hablando de publicar a la persona desaparecida o ahí en ese tema. Ok, bien, pero en la de mayor énfasis yo creo que ahí si sale sobrando esa palabra mayor énfasis porque la ley es pareja para todos.” -----

----- Vuelve a intervenir la Diputada **BELÉN ROSALES PUENTE**, quien exhibe lo siguiente: -----

----- “Sí, no le digo si podemos dar lectura al texto inicial.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente **JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ**, pronuncia lo siguiente:-----

----- “Sí, sobre la segunda parte, sí me permiten; sobre la segunda parte que se refiere a la publicación de las personas desaparecidas ya estamos de acuerdo, que sí hace falta la autorización para publicitar quien ha sido reportado como desaparecido, no se refiere a la investigación sino a publicitar los nombres de quienes están en esa condición.”-----





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS** refiere lo siguiente: -----

----- “Sí exacto, me queda claro; nada más lo de mayor énfasis yo creo que ahí sí sale sobrando la palabra mayor.”-----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado Presidente **JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ**, enuncia lo siguiente: -----

----- “La tercera parte, si me permiten, en la XXVIII donde se dice crear e implementar un sistema de reportes y seguimiento de personas desaparecidas, en la que se actualice constantemente la base de datos que contenga información disponible de las personas desaparecidas se le agrega simplemente que es para efectos de acceso y colaboración institucional; es decir, para que el registro nacional y de policías y demás cosas. Y en cuanto a la protección de datos personales, queda implícito ahí con ese agregado para que sólo sea para ese uso. Quedamos solamente entonces con la observación del Diputado Valdéz en el término que solicité agregar cuando la iniciativa inicial, este procedimiento iba destinado exclusivamente a los grupos vulnerables, y mi propuesta es que sea para todas las personas. Para no contravenir la iniciativa inicial les sugerí lo de mayor énfasis; sin embargo, es la única parte en la que estamos en propuestas encontradas. Diputado Arcenio.” -----

----- Posteriormente el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, exterioriza lo siguiente:-----

----- “Gracias, buenas tardes, días todavía. Si miren, yo creo que el Diputado Valdéz tiene razón en el sentido de que la ley es pareja sí, yo creo que aquí lo que quisieron dar a entender es que como en la Ley de Trata de Personas, se establecen penas máximas para personas, cuando se trata de menores de edad, incapacitados, mayores de 70 años, a lo mejor aquí quisieron hacer lo mismo. Pero



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

aquí no estamos hablando de penas verdad? la ley debe ser pareja y yo lo que sí sugeriría pues, es que en el párrafo que propone el Diputado Báez en la fracción XXVII, a partir de cualquier persona, desde ahí se elimine este hasta incapaz verdad: Para que no haya distinción porque pues cualquier persona es menor de, incluye a los menores de 6 años, a los mayores de 70 años, etcétera, a los incapaces. Creo que está demás, verdad: La sugerencia es que a partir de cualquier persona, de persona se elimine hasta incapaz y que ya eso continúe. Y en la fracción XXVIII aquí este, para efectos de acceso y colaboración municipal, me queda la duda ¿para efectos de acceso de quién? o sea, que es el agregado que se le hace, para efectos de acceso, ¿quién va a acceder? más bien yo creo que nada más con que quede colaboración institucional sería más que suficiente porque no sé quién tenga que acceder si no es una cuestión de colaboración institucional, verdad; yo también sugeriría que se eliminara eso.”-----

----- Subsiguientemente el Diputado Presidente **JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ**, expone lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado, de mi parte no tengo objeción en sus sugerencia le consultaría a, entiendo que la iniciativa es del grupo de PAN si les parece también estas modificaciones eliminando y con mayor énfasis tratándose de personas menores de 18, mayores de 70 o incapaz así como yo accedí la parte de acceso dejarlo para efecto de colaboración institucional.”-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **BELÉN ROSALES PUENTE** someta a votación económica la redacción del mismo con la observación propuesta; resultando **aprobada por unanimidad.**-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso o, en su caso, se haga entrega del mismo en la próxima Legislatura en calidad de proyecto. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión la redacción del dictamen ***dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se declara los días 25 y 26 de diciembre fechas históricas oficiales para el Estado de Tamaulipas y se concede la distinción de heroica a la Ciudad de Mier en reconocimiento a su valiosa contribución en la defensa de la soberanía nacional y se reforma la fracción XCIII y se adiciona la fracción XCIV recorriéndose en su orden la actual XCIV para ser XCV del artículo 11 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas,*** participando en primer término el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, enuncia lo siguiente: -----

----- “En el Orden del Día como ahorita mi Diputado Presidente usted no menciona la fecha de 1842 que viene aquí, en las 2 nada más ha dicho 25 y 26 de diciembre se va a plasmar y quedar como dice aquí de 1842; o sea no de 1842. Por eso entonces es eliminar de 1842, que nada más sean los días 25 y 26 de diciembre es una pregunta aquí.” -----

----- Acto continúo el Diputado Presiente **JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ**, exterioriza lo siguiente: -----

----- “Sí, mi sugerencia es que se declaran los días 25 y 26 como fechas históricas. Creo que no se puede declarar el año de 1842 como fecha histórica. Con motivo de la Batalla de 1842.” -----

----- Enseguida el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, emite lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Gracias. No se trata de declarar una fecha histórica, yo creo que la historia se es y no se declara, disculpen la confusión pero no es así, simplemente que hay una batalla el día 25 y 26 de diciembre de 1842 la batalla historia, es una batalla que está consignada en libros y se aprovecha en esta ocasión lo que se pretende es que el día 25 y 26 de diciembre de cada año se conmemore la batalla que ocurrió en Ciudad Mier en 1842, eso es lo que se pretende, única y exclusivamente y darle el reconocimiento de heroica sin mal no estoy a la Ciudad de Mier Tamaulipas, no estamos declarando ninguna fecha histórica eso ya paso ya es, ya está consignado o sea simplemente estamos haciendo el reconocimiento de eso y declarando los días 25 y 26 de diciembre que de hoy en adelante, bueno que su aprobación en adelante serán parte del calendario cívico del Estado de Tamaulipas. Es cuanto.”-----

----- Vuelve a intervenir el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Sí nada más que el dictamen final dice que el 25 de diciembre va a ser con motivo de la fundación de Llera de 1746, 25 y 26 de diciembre conmemoración de la batalla de los prisioneros de Mier o expedición de Mier de 1842, así como el 26 de diciembre con motivo de la Fundación del actual Municipio de Abasolo en 1752 y en 1828 recibe el nombre de Abasolo, eso es lo que al menos que tengan ustedes otro dictamen pero si, en media antes y después de lo que estamos diciendo, pero aquí en el dictamen dice 25 y 26 de diciembre conmemoración de la Batalla de los Prisioneros de Mier o expedición Mier en 1842, eso es lo que viene en el dictamen final, digo está muy diferente a lo que se está leyendo aquí ahorita de que se declara los días blah blah, o sea el dictamen final viene así tal y cual lo leí.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, expresa lo siguiente:-----

----- “Sí, es que volvemos a lo mismo, los hechos históricos ocurren verdad y tienen la ventaja de ser simultáneos, si no quiere decir que el día 25 de diciembre no haya sucedido más que la batalla de Mier verdad también sucedió el natalicio de Cristo, verdad bueno también sucedió la declaración de Abasolo no, el asunto es que para el calendario cívico se tienen que especificar las fechas y se tienen que recorrer, por eso es que aparece en el Dictamen ahí que el 25 y 26 de diciembre sí en la fracción, cual es. Lo de Llera está en la otra hoja, por eso no encuentro la nonagésimo tercera.” -----

----- Enseguida el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, articula lo siguiente:-----

----- “¡Ah! perdóneme Diputado, ya me dijo Báez que te la escondió.”

----- Vuelve a intervenir, el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Sí nonagésimo tercera si está el 25 de diciembre como motivo de la fundación de Llera en 1748, luego la nonagésimo cuarta está el 25 y 26 de diciembre Conmemoración de la Batalla de los Prisioneros de Mier o expedición Mier de 1842 que eso es lo que estamos haciendo, pero como ya van este pues noventa y cinco fechas conmemorativas no se tienen que recorrer, por eso aparecen en el Dictamen. Habrá que, entonces no se contrapone esto, simplemente que se está aclarando que se tiene que recorrer el orden de las fechas, por eso aparecen en el Dictamen Diputado. Si es cuanto” -----

----- Finalmente, el Diputado Presidente **JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ** ostenta lo siguiente:-----

----- “El Diputado Arcenio tiene la razón en la fracción nonagésima cuarta que es la que se agrega, tiene solamente como referencia la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

nonagésima tercera que ya existía y la razón de tener la nonagésima quinta es que se ha recorrido a ser hoy la nonagésima quinta, cuando era la anterior la cuarta ¿no?. Es simplemente insertar y esto es un agregado a la iniciativa como tal la del Municipio de Mier no pretendía modificar el calendario cívico, solamente solicitaba declarar histórico los días 25 y 26 y dar la categoría de heroico, sin embargo aquí consideramos que era adecuado modificar además el calendario cívico para no solamente decretar esa batalla como histórica no para que formara parte del calendario cívico de Tamaulipas y no quedase esto como un hecho aislado de esta Legislatura y quedase pues en la Ley del Escudo donde esta además el calendario cívico de Tamaulipas de manera que no hay contraposición en lo que usted plantea.”-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO** someta a votación económica la redacción del mismo con las observaciones propuestas; resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso o, en su caso, se haga entrega del mismo en la próxima Legislatura en calidad de proyecto. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión la redacción del dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual esta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del propio Estado de Tamaulipas, para que, dentro de las visitas que se llevan a cabo a las cárceles municipales de los 43 Ayuntamientos del Estado, revisen si estas instalaciones se encuentran adecuadas a los**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**estándares para el manejo y retención de personas y, en su caso, emita las recomendaciones correspondientes**, y al no haber participaciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **BELÉN ROSALES PUENTE** someta a votación económica la redacción del mismo con las observaciones propuestas; resultando **aprobada por unanimidad**. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso o, en su caso, se haga entrega del mismo en la próxima Legislatura en calidad de proyecto. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión la redacción del dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado y a la Dirección General del Instituto de Atención a Víctimas del Delito, para que suscriban un convenio de colaboración a fin de que, a través de sus oficinas, elaboren un registro de las víctimas del delito del campo tamaulipeco, con el propósito de compensar y reparar en lo conducente los daños ocasionados en cuanto a la pérdida de bienes e insumos de su actividad productiva, brindándoles prioridad para tal efecto en el otorgamiento de apoyos inherentes a los programas del sector rural**, participando en primer término el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, quien profiere lo siguiente: ---

----- “Gracias, es una cuestión gramatical de sintaxis porque en el Orden del Día viene víctimas del delito campo tamaulipeco si en la minuta este se establece que la iniciativa se llama de punto de acuerdo legislativo con el propósito de la elaboración del registro de víctimas del delito en el campo tamaulipeco ¿sí?, y el punto de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

acuerdo habla del registro de víctimas de delito del campo tamaulipeco, entonces yo nada más quisiera que le diéramos congruencia porque pues si a alguien lo pueden robar en el campo, ¿verdad? pero no quiere decir que sea un delito del campo, y lo que se pretende aquí es que aquéllas personas a las cuales se les cometió un delito del campo, que les robaron sus insumos agrícolas, que les robaron su ganado etcétera, verdad, la oficina de Desarrollo Rural del Estado, pues los apoye con los insumos, con los programas etcétera. Entonces nada más si, darle congruencia porque aparece delito campo, delito en el campo y del campo, esa sería nada más la apreciación que tendría que ser del campo, no en el campo.” -----

----- Consecutivamente el Diputado Presidente **JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ**, opina lo siguiente: -----

----- “Si gracias Diputado, coincido con sus apreciaciones, no sé si leyó las consideraciones, de hecho hay alguna modificación a la iniciativa inicial, que hablaba solamente de generar un registro de víctimas del campo tamaulipeco, la aportación que se hizo ahí es que poco objeto tendría tener un registro de víctimas, cuando que el objeto debería ser compensar los daños de la mejor manera que fuese posible, habida cuenta que a veces o que con frecuencia la disponibilidad de recursos en el instituto de atención a víctimas, no sea suficiente y que hay programas para capitalizar y mejorar las condiciones de la actividad productiva en el campo, se hizo el agregado de que estas víctimas tuvieran una atención prioritaria en los programas del campo, por eso la redacción final dice delito del campo y por eso también dice brindándoles prioridad en el otorgamiento de apoyos inherentes, sí tiene usted razón, pero fue en parte motivo de los cambios que en el tránsito tuvo esta iniciativa, así dice del campo ya, el resolutivo dice tal y como y le comenté además este a todos los





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

señores Diputados a todos esta modificación que en nuestra opinión mejora la intención de este registro, para hacerlo más adecuado a recuperar los daños de que los productores del campo puedan haber sido objeto o ser objeto en el futuro.” -----

----- A continuación, y al no haber más participaciones, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ARCENIO ORTEGA LOZANO** someta a votación económica la redacción del mismo; resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso o, en su caso, se haga entrega del mismo en la próxima Legislatura en calidad de proyecto. -----

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ**, **clausura** la sesión, siendo las **doce** horas con **diecinueve** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la sesión de la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día **diez** de **agosto** del 2016, a las **once** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**

**C. BELÉN ROSALES PUENTE**

**DIPUTADO VOCAL**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**

**C. ERIKA CRESPO CASTILLO**

**DIPUTADO VOCAL**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**

**C. ARCENIO ORTEGA LOZANO**